

PRECIOS Y FONTO DE PUBLICACIONES

Ayuntamientos de la provincia. Año 8750 pta.
11.25, 22.50, 33.75, 45.00

Los suscriptores, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 32, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o letra de fácil cobro.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Reclamo y medio centimos por palabra. Al original se le cobrará un sello móvil de 50 centimos por cada línea.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán General de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de su responsabilidad que se pida un.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 25 septiembre 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.074.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pesas y Medidas.

La contrastación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al año actual, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pina el día 30 de septiembre.

Seguidamente se procederá a verificar igual operación en los demás Ayuntamientos que comprende el citado partido judicial.

Los señores Alcaldes Presidentes, una vez recibido el aviso de la fecha en que ésta tendrá lugar en sus respectivos municipios, publicarán cuantos bandos y avisos fueren menester para que llegue a conocimiento de todos los industriales interesados, no solamente el día señalado, si que también las responsabilidades en que incurrir los que faltaren a la práctica de la expresada medida.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1921.

El Gobernador,

JACINTO CONESA

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.069.

Ayuntamiento de la S. N. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 15 de los corrientes, que el pago de los montones de estiércol que han de subastarse el día 26 se verifique en el acto de rematar cada uno de aquéllos, se pone en conocimiento del público y queda modificada la cláusula cuarta en el sentido de no ser preciso el depósito previo de diez pesetas.

El importe total responderá de las demás condiciones de la subasta.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1921.—El Presidente, José Sancho Arroyo.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

Núm. 4.061.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

En dos del actual el Procurador, D. Higinio León presentó escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo a nombre de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas contra resolución del señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha veintisiete de mayo último desestimando el recurso interpuesto por dicha Sociedad, contra acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en veintuno de julio de mil novecientos veinte denegatorio de la petición de que con arreglo al Real decreto de veintiséis de agosto de mil novecientos diez y ocho se procediese a la revisión de precios del contrato de conservación y entretenimiento del alumbrado público de esta capital de que es concesionaria la repetida Sociedad.

Lo que se anuncia, conforme al artículo treinta y seis de la ley de veintidós de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, diez y siete de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario de Sala, Mariano Clavero Balaguer.

Núm. 4.052.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Coronel Director del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de sal, leña, cebada, paja para pienso y larga para relleno, carbonés de cok mineral y vegetal, esparto, jabón, petróleo y sal gosa, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase II.º y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse al servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el art. 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previene los artículos 50 y 51 de dicha Ley, en armonía con lo expresado en el número 53. Zaragoza, 20 de septiembre de 1921.—El Coronel Director, Antonio Ranz.

Modelo de proposición:
D. vecino de ... habitante en ... calle ... número ... habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de ... y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar ... quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico. Zaragoza... de... de 1921... (Firma del exponente).

Núm. 4.056.

DEPÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES DE LA 5.ª ZONA PECUARIA DE ZARAGOZA

Próximo a formalizarse la propuesta de paradas dependientes de este Depósito para la temporada de cubrición del año 1922, se avisa por medio del presente anuncio para que los Ayuntamientos o Juntas de Ganaderos lo soliciten por medio de oficio a mi autoridad antes del día 20 de octubre próximo, exigiéndose para la concesión de paradas lo siguiente:

- 1. Cuadras amplias ventiladas, separados los sementales por jaulas o vallas, patio de cubrición amplio y alojamiento adecuado para el jefe de parada e individuos de la misma.
- 2. Asistencia gratuita para el personal y ganado, así como los medicamentos necesarios y herraje, facilitando el Depósito herraduras y clavos.
- 3. Reconocimiento diario y gratuito de las yeguas que concurren a la parada, por el Veterinario encargado de

dicho servicio, debiendo las yeguas ir provistas del certificado de sanidad expedido en el pueblo de su procedencia.

Suministro de raciones de pan, cebada, paja, carbón y petróleo que abonará la Intendencia Militar. El servicio de monta es gratuito.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1921.—El Teniente Coronel primer Jefe, Fernando Enrile.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Provincia de Zaragoza.—Término de Zaragoza.

Contribución Urbana.—Varios años.

El expediente ejecutivo de apremio instruido contra varios deudores por el concepto expresado, se ha dictado con fecha 6 de septiembre la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en este procedimiento por el concepto de Urbana y en los plazos que al efecto se les concedió, sus descubiertos para con la Hacienda más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de fincas designadas o que se designen al efecto:

Número de orden, nombres y fincas embargadas.

- 255 Mariano Uceda, edificio, Torrero, 6.
- 256 Pablo Barrán, id., id., 12.
- 257 Pascual Benito, id., id., 7.
- 258 Pedro Fando, id., id., s. n.
- 260 Pedro Ibarra, id., id., s. n.
- 261 Petra Pérez, id., id., 59, bis.
- 262 Pilar Murlans, id., id., letra D.
- 263 Rafael García, id., id., 52.
- 264 Ramón Pujol, id., id., 339.
- 265 Santiago Ucedo, id., id., s. n.
- 266 Sociedad Barrio Venecia, id., id., s. n.
- 267 La misma id., id., s. n.
- 268 La misma id., id., s. n.
- 269 La misma id., id., s. n., Larraz.
- 270 Tiro Nacional, id., id., s. n., id.
- 271 Vicente Calvo, id., id., 43, duplicado.
- 272 Victoriano Minguillo, id., id., s. n.
- 273 Viuda de Larroca, id., id., 49, dup., Larraz.
- 274 Viuda de Oñate, id., id., 47, id.
- 275 Anaclota Martínez, id., id., Alfocea, 4, Barrio
- 276 Antonio Blánquez, id., id., 21.
- 277 El mismo, id., id., 33.
- 278 Agustín Aragüés, id., id., 2.
- 279 Anaclota Guillén, id., id., 14.
- 281 Blasa Muñoz, id., id., 3.
- 282 Bernardino Fornigos, id., id., 5.
- 283 Constancio Latorre, id., id., s. n.
- 284 Cristóbal Blánquez, id., id., 5, Plaza.
- 285 El mismo, id., id., 4, Iglesia.
- 286 Cipriano Tercero, id., id., s. n.
- 287 Domingo Gimeno, id., id., 2.
- 288 Demetrio Blanque, id., id., 1, Costera.
- 289 Ernesto Palacín, id., id., s. n.
- 290 Eugenio Aragüés, id., id., 4.
- 291 Emilio Jaqué, id., id., s. n.
- 292 Florentino Gimeno, id., id., 10.
- 293 Florentino Blánquez, id., id., 1.
- 294 El mismo, id., id., 29.

- 295 El mismo, id., id., 5, bis.
- 296 El mismo, id., id., 23.
- 297 Francisco Villanueva, id., id., 9.
- 298 Gregorio Guillén, id., id., 6, Costera.
- 299 Gregorio Herrero, id., id., 7, Plaza.
- 300 Heredero de Manuel Lisano, id., id., 12, Iglesia.
- 301 Isabel Artal, id., id., 5.
- 302 Justo Moreno y otro, id., id., s. n.
- 303 Jorge Fornigós, id., id., 11.
- 304 León Guillén, id., id., 6.
- 305 León Muñoz, id., id., 20, B.º Bajo.
- 306 Lorenzo Villanueva, id., id., 8.
- 307 Lucas Lázaro, id., id., 12.
- 308 Lupericio Moreno, id., id., 1, B.º Bajo.
- 309 El mismo, id., id., 7, id.
- 310 María Vela, id., id., 5.
- 311 Manuel Lisón, id., id., s. n.
- 312 Mariano Guillén, id., id., s. n.
- 313 El mismo, id., id., s. n.
- 314 Manuela Belo, id., id., s. n.
- 315 María Herrero, id., id., 10.
- 316 Manuel Aragüés, id., id., 6.
- 317 Manuel Vela, id., id., 16.
- 318 El mismo, id., id., 3.
- 319 Modesto Guillén, id., id., 14.
- 320 Modesto Blánquez, id., id., 16.
- 321 Modesto Blanqued, edificio, Alfocea, 18.
- 322 El mismo, id., id., 1.
- 323 El mismo, id., id., s. n., B.º Bajo.
- 324 Manuel Buj, id., id., 2.
- 325 Nicolás Guillén, id., id., 4, B.º Alto.
- 326 Pablo Millán, id., id., s. n.
- 327 Petra Latorre, id., id., 6.
- 328 Pascual Moreno, id., id., s. n.
- 329 Pascual Herrero, id., id., 2, B.º Bajo.
- 330 Rosa Castán, id., id., 12.
- 331 Rosa Ariño, id., id., 12.
- 332 Santiago Navarro, id., id., s. n., P. Salitreña.
- 333 Serapio Buil, id., id., 13, B.º Bajo.
- 334 Tomás Moreno, id., id., 25.
- 335 Tomás Jimeno, id., id., 496.
- 336 El mismo, id., id., 13.
- 337 Arzobispado Zaragoza, id., la Cartuja Baja, núm. 17.
- 338 El mismo, id., id., 72.
- 339 Antonio Cajal, id., id., 100.
- 340 Bruno de Larrosa, id., id., 169.
- 341 Benito Ferrer, id., id., s. n.
- 342 Benito Urbe, id., id., 47.
- 343 Benito Tremps, id., id., 2.
- 344 Carlos Salvador, id., id., 198.
- 345 Carmen Yarza, id., id., 178.
- 346 César Lapuente, id., id., 192.
- 347 Concepción Blánquez, id., id., 149.
- 348 Diputación Provincial, id., id., 190.
- 349 La misma, id., id., 191.
- 350 Eugenia Anadón, id., id., 133.
- 351 Enrique Patosi, id., id., 25.
- 352 Francisco Vidal, id., id., 213.
- 353 Francisco Vidal, id., id., 214.
- 354 El mismo, id., id., 215.
- 355 Fermín Lázaro, id., id., 209.
- 356 Francisco Moreno, id., id., 120.
- 357 Francisco León, id., id., s. n.

- 358 Francisco Arpal, id., id., 180.
- 359 El mismo, id., id., 185.
- 360 Florencio Sinués, id., id., 138.
- 361 Gabriel Calvo, id., id., s. n.
- 362 Genaro Ostalé, id., id., 126.
- 363 Herederos de Dionisio Garrolaga, id., id., núm. 142.
- 364 Herederos de María Najer, id., id., s. n.
- 365 Josefa Abadía, id., id., 157.
- 366 José Frisán, id., id., 61.
- 367 José Gómez, id., id., s. n.
- 368 Julián Lázaro, id., id., 211.
- 369 Jacoba Segovia, id., id., 203.
- 370 La misma, id., id., 204.
- 371 La misma, id., id., 205.
- 372 Juan Francisco, id., id., 196.
- 373 José Os, id., id., 193.
- 374 El mismo, id., id., 194.
- 375 José Armas, id., id., 98.
- 376 José López, id., id., 151.
- 377 José Sáinz, id., id., 134.
- 378 Juan Sancho, id., id., 127.
- 379 Luis Andrés, id., id., s. n.
- 380 Lorenzo Bona, id., id., s. n.
- 381 Leonor Salas, id., id., 407.
- 382 Manuel Tricat, id., id., s. n.
- 383 Matías Mozota, id., id., 208.
- 384 Matías Romero, id., Cartuja Alta, 84.
- 385 Martina Mozota, id., id., 208, bis.
- 386 Melchora Lafita, id., id., 200.
- 387 La misma, id., id., 201.
- 388 La misma, id., id., 202.
- 389 Manuel Mainar, id., id., 195.
- 390 Manuel León, id., id., 150.
- 391 Manuel Allustante, id., id., 141.
- 392 Manuel Gracia, id., id., 140.
- 393 El mismo, id., id., 147.
- 394 Manuel Salanova, id., id., 75.
- 395 Manuel Pascual, id., id., 92.
- 396 Manuela Pardo, id., id., 225.
- 397 Manuel Ramón, id., id., 139.
- 398 Mariano Blas, id., id., 135.
- 399 María Gómez, id., id., 102.
- 400 Mariano Pascual, id., id., 98.
- 401 María Rodríguez, id., id., 95.
- 402 Mariano Uceda, id., id., 236.
- 403 El mismo, id., id., 237.
- 404 Mariano Gómez, id., id., 147.
- 405 El mismo, id., id., 146, dup.
- 406 El mismo, id., id., 144.
- 407 Manuel Turón, id., id., 21.
- 408 Mercedes Garrolaga, id., id., 9.
- 409 Pascual Lázaro, id., id., 210.
- 410 Petra de Gracia, id., id., 137.
- 411 Pascual Lana, id., id., s. n.
- 412 Pío Rodríguez, id., id., s. n.
- 413 Ricardo Andrés, id., id., 108.
- 414 Sociedad de Cadrete, id., id., 212.
- 415 Santiago Martínez, id., id., 99.
- 416 Sindicato de Miraflores, id., id., 144.
- 417 Teodoro Urbez, id., Cartuja Baja, 125.
- 418 Vicente López, id., id., s. n.
- 419 Viuda de Mayesa, id., id., 132.
- 420 Antonio Gutiérrez, id., Casetas, s. n., C.ª Logroño.
- 421 La misma, id., id., s. n., id.

- 422 La misma, íd., íd., s. n., íd.
- 423 Antonio Criado, íd., íd., 4.
- 424 Atanasio Guerrero, íd., íd., s. n.
- 425 El mismo, íd., íd., s. n.
- 426 El mismo, íd., íd., s. n.
- 427 Antonio Almenara, íd., íd., 5, Parra.
- 428 Anastasio Martín íd., íd., 162, dupl.
- 429 Benito Miñana, íd., íd., 189.
- 430 Benito Ochoa, íd., íd., 222.
- 431 Benito Gracia, íd., íd., 2, (Castillo).
- 432 El mismo, íd., íd., 4.
- 433 Bernarda García, íd., íd., 128.
- 434 Ceyetano Borrás, íd., íd., 209.
- 435 C. F. C. M. Z. A., íd., íd., 30.
- 436 La misma, íd., íd., 31.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4.041.

Para su provisión en propiedad por ser interino el que la desempeñaba se halla vacante desde el día 10 de octubre próximo la plaza de Médico titular de Beneficencia de este pueblo con el sueldo anual de 750 pesetas.

Por la asistencia al vecindario tendrá la dotación de 3.250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, respondiendo a ello una Junta de mayores contribuyentes.

Las solicitudes a la Alcaldía por término de 30 días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Olvés, 16 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Ignacio Castillo.

Núm. 4.042.

Villadoz.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la titular de practicante de esta localidad; siendo su dotación setenta y cinco pesetas anuales por Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las iguales de los vecinos que el agraciado contratará libremente.

Las instancias, documentadas en forma, se dirigirán a esta Alcaldía hasta el 30 del actual, que se proveerá.

Villadoz, 15 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Dionisio Valero.

Núm. 4.039.

La Muela.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo con la dotación anual de 750 pesetas por la Beneficencia y 4.250 por las iguales de los vecinos pudientes, pagadas por trimestres vencidos, respondiendo el Ayuntamiento al pago de estas cantidades.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentados a esta Alcaldía en el plazo de 30 días, a contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasado dicho plazo se proveerá.

La Muela, 13 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Pedro Martínez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Registral.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los

procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Bujuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 4.082.

APARICIO CABILLA, Sebastián; hijo de Francisco y de María, natural de Ayamonte (Huesca), de estado soltero, de profesión estudiante, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza; estatura 1'550 milímetros, señas particulares ninguna, encartado por hurto al consumar deserción, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Aragón núm. 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza de Zaragoza, 17 de septiembre de 1921.—José Toledo.

Núm. 4.050.

CASTELLÓN PLEANZ, Enrique; hijo de Juan y de Jesusa, natural de Daroca, provincia de Zaragoza, de estado soltero, oficio estudiante, de 22 años de edad, estatura 1 metro 661 milímetros, se desconocen sus señas personales, domiciliado últimamente en Daroca, Juzgado de 1.ª instancia deidem, provincia de Zaragoza, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Infante núm. 5 D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1921.—El comandante Juez Instructor, Luis Requejo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.078.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza: En el interdicto de recobrar la posesión instado por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de la Sociedad «Aguelo y Compañía, contra D. Pedro, D. Bruno, D. Miguel y D.ª Juana Magdalena Nadal y su esposo; ha dictado providencia con esta lecha, acordando se cite por medio de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a D. Valentín Idiago Mañano, esposo de doña Juana Magdalena Nadal, para que como legal representante de la misma, comparezca al acto de la celebración del juicio verbal en dichos autos, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día cuatro de octubre próximo, a las diez, bajo apercibimiento de que se llevará a efecto aunque no concurre.

Y a fin de que el referido D. Valentín Idiago Mañano, como marido y legal representante de doña Juana Magdalena Nadal, se tenga por citado en legal forma, con la advertencia de que las copias de la demanda obran a su disposición en este Juzgado, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiuno de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, P. D. de D. Angel Armas, Viceute Arregui, Oficial Habilitado.

Imprenta del Hospicio.